República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

34

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2019-1182

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$900.000,00
Expensas de notificación	$0,00
Registro folio 9	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
Total	$900.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO [illegible] CIVIL MUNICIPAL

[illegible]

AL DESPACHO DEL [illegible] INFORMANDO QUE.

- [ ] 1. Se subsanó [illegible]
- [ ] 2. No se dio [illegible] anterior.
- [ ] 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- [ ] 4. [illegible] traslado del recurso de reposición
- [ ] 5. [illegible] del traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI [ ] NO [ ]
- [ ] 6. [illegible] el término probatorio.
- [ ] 7. [illegible] del emplazamiento vencido, el (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo SI [ ] NO [ ]
- [ ] 8. Dando cumplimiento auto anterior.
- [ ] 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- [x] 10. Otro Liquidación Costas

[illegible] 05 MAR. 2021

[signature]

Secretario

35

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01182**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 ABR 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 11 de diciembre del 2020.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr